



COLEGIO SHIRAYURI

Plan de Convivencia Escolar

2016

COLEGIO SHIRAYURI



INTRODUCCIÓN.

En el contexto del Proyecto de Convivencia Escolar Shirayuri (que se enmarca en su Proyecto Educativo), surge el Programa y Manual de Convivencia Escolar, el cual posee como objetivo central “Favorecer en los miembros de la comunidad educativa, la manifestación de los valores declarados en el Área de Formación en Valores, propiciando un clima relacional motivado y positivo, que resulta fundamental para el proceso educativo”.

El presente Manual constituye un sistema formal que, en primer lugar, unifica criterios en relación con los valores y normas que se espera manifiesten los alumnos; en segundo lugar establece estrategias formativas tendientes a desarrollar un clima positivo y favorecedor de las virtudes deseadas; en tercer lugar define los que se consideran “valores inactivos” y las medidas educativas tendientes a compensar tales carencias; finalmente especifica las que se consideran trasgresiones y establece un sistema de categorización y encauzamiento tendiente a favorecer la internalización de los valores y normas trasgredidos por parte de los alumnos.

Los principios que sustenta el Colegio Shirayuri en su Proyecto Educativo, garantizando la concordancia entre los criterios y procedimientos que establece este Manual y el resguardo y promoción del desarrollo psicoafectivo y social de sus alumnos.

I. PERFIL Y VALORES DESEADOS EN LOS ALUMNOS.

Del perfil del alumno

El Programa de Formación Valórica declara que los alumnos del Colegio desarrollarán en forma creciente los valores de espiritualidad, solidaridad, rectitud, respeto y tolerancia; también la curiosidad intelectual y creatividad, con autonomía e iniciativa, responsabilidad y espíritu de superación. Desarrollarán igualmente la habilidad de valorarse positivamente a sí mismos y a su Colegio, apego y sentido de pertenencia a él y de vincularse positivamente con los distintos miembros de la comunidad educativa. Además, asumirán y ejercerán los valores cívicos, con un sólido espíritu patriótico.

Del aprendizaje valórico de los alumnos

Para cada una de las áreas de desarrollo valórico de los alumnos, se han delineado aprendizajes esperados y criterios que develan su internalización, mismos que se explicitan en el Informe de Valoración Formativa y que a través de tal instrumento se evalúan.

Área Espiritual - Moral: “Se espera que desarrolle valores morales humanistas que sustenta el Colegio, como son la espiritualidad, rectitud, solidaridad, tolerancia y respeto por sí mismo y los demás”.

Área Intelectual - Cultural: “Se espera que valore y cultive el *saber* como herramienta de adaptación e integración al mundo actual, siendo intelectualmente curioso y creativo, con iniciativa, autonomía y habilidades metacognitivas de pensamiento”.

Área Socio - Afectiva: “Se espera que se valore positivamente a sí mismo y a su Colegio, que desarrolle apego y sentido de pertenencia a él, y se vincule positivamente con los distintos miembros de la comunidad educativa, mostrando también responsabilidad y espíritu de superación”.

Área Cívica y de Espíritu de Chilenidad: “Se espera que asuma y ejerza los valores cívicos y desarrolle espíritu de chilenidad.

Asimismo, el Colegio prescribe prácticas pedagógicas y familiares esperadas para modelar y fortalecer los aprendizajes valóricos en los alumnos. Y para ello, se establecen y llevan a cabo determinadas líneas de acción que son planificadas en cada plan anual.

El quehacer formativo docente debe favorecer un clima motivado y positivo que permita la fluidez del proceso educativo, así como la manifestación de virtudes en los alumnos, de manera individual y grupal. El docente estará provisto de recursos pedagógicos y procedimientos que permitan de



manera permanente fortalecer el proceso de aprendizaje valórico, así como de manera eventual atender oportunamente los “valores inactivos” o faltas de manifestación de valores y las trasgresiones a los mismos.

II. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA UN CLIMA POSITIVO Y MOTIVADO Y EL DESARROLLO DE LOS VALORES.

De la promoción de la sana convivencia escolar.

Con el fin de promover un adecuado clima de convivencia a nivel de Colegio, de ciclo y de curso, el Departamento de Orientación planifica un trabajo anual en el que se diseñan y realizan actividades orientadas a fortalecer los lazos afectivos, a propiciar el respeto y la cooperación. Para ello se desarrollan:

2. Fichas Valóricas (primer y segundo ciclo) a través de la asignatura de religión.
3. Cuadernos en Familia, rotativos, en el Colegio.
4. Jornadas de reflexión para profesores.
5. Talleres de padres en reuniones de apoderados.
6. Formación para la solidaridad.
7. Hitos (de bienvenida a familias nuevas).

De las estrategias para la internalización de valores y normas y la creación de un clima positivo y motivado.

Para favorecer en los alumnos la internalización de las virtudes del Colegio y consecuentemente la demostración por parte de estos de un comportamiento acorde a estas expectativas, se dispone de diversas estrategias formativas que serán aplicadas por los docentes. Ellas son:

1. Explicitación de valores y normas de convivencia al inicio de cada semestre, propiciando en los alumnos la apropiación de las virtudes y normas que declara el Colegio en su Programa de Formación, la búsqueda de sentido de las mismas, identificando formas de aplicarlas en su grupo curso, de manera consensuada.
Para ello, el Departamento de Orientación entrega cada año material de apoyo a los profesores jefes.
2. Desarrollo de valores de respeto y cooperación al inicio de cada semestre y de forma permanente en los consejos de curso, a través de actividades diseñadas por el Departamento de Orientación.
3. Hábitos y dinámicas de integración y relajación para promover una disposición positiva hacia el grupo y el aprendizaje.
4. Dinámicas de reflexión, orientadas a profundizar la labor formativa mediante cuentos, frases célebres, entre otros insumos formativos que son entregados por el Departamento de Orientación.
5. Sistema de reconocimiento contingente por parte del profesor ante conductas deseables mostradas por los alumnos en el aula, como una forma de incentivarlos hacia los valores planteados.
6. Estrategias de mediación para resolución de conflictos, favoreciendo en los alumnos el desarrollo de habilidades sociales.

Para el fortalecimiento de la labor formativa docente en este aspecto, el Área de Formación ha desarrollado un manual de apoyo a la jefatura de curso, además de efectuarse talleres y asesoría a los profesores jefe y de asignatura. Todo ello se ha sistematizado en el documento “Técnicas y Estrategias para un clima positivo y motivado”.

De la prevención de situaciones de violencia.

El Colegio, junto con desarrollar una línea de trabajo promocional, posee un ámbito de trabajo preventivo, a nivel de profesores jefes. Particularmente, se utiliza la sociometría como una forma de mantener en observación la estructura y dinámicas sociales en cada curso. Con ello, se establecen orientaciones preventivas a los profesores, cuyo fin último es prevenir los malos tratos y eventualmente situaciones más complejas, como por ejemplo de acoso.

Del Comité de Convivencia Escolar.



En el Colegio, es Coordinación de Convivencia y el Departamento de Orientación, las entidades responsables de liderar los procesos de anticipación y planificación para la convivencia escolar. Con todo, se crea en 2012 el Comité de Convivencia escolar, conformado por representantes de:

Encargada de Convivencia Escolar
Coordinación de ciclos
Inspectores

Se anexa Reglamento de Convivencia y protocolos de Acoso Sexual, Violencia Escolar y Bulling.

III. SISTEMA OFICIAL DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVO.

Resulta importante, para el desarrollo de la autoestima de los alumnos y la internalización de los valores y normas del Colegio, el que las conductas que manifiestan esos valores y normas sean reconocidos positivamente, tanto en forma contingente como al finalizar un proceso (premios anuales). Por ello, junto con las estrategias de reconocimiento contingente, El Colegio dispone de los siguientes premios anuales:

Premios Generales

- a. Rendimiento Académico General**
- b. Trayectoria para Cuarto Año Medio**
- c. Área Artística**
- d. Área de Educación Física y Deportes**
- e. Formación Integral**

IV. “VALORES INACTIVOS” POR PARTE DE LOS ALUMNOS

De la definición de “valores inactivos”

El Colegio, en su Manual de Convivencia (que como se ha señalado trasciende de un reglamento que establece meras sanciones, sino que se erige como un documento que perfila acciones educativas) incluye en este acápite situaciones en que de manera permanente se observa –no la transgresión de valores sino- la dificultad de un alumno para hacer vivos los valores del Proyecto Educativo.

Se ha definido “valores inactivos” a aquellos que no son manifestados por determinados alumnos, aún cuando es deseable y existen oportunidades para que ello ocurra.

Los “valores inactivos” son omisiones que no constituyen transgresiones y no afectan necesariamente la convivencia escolar o el cumplimiento de deberes, pero que constituyen un obstáculo para el desarrollo integral del alumno.

Es un hecho que hay alumnos que, por sus características de personalidad, les resulta difícil manifestar opiniones, emociones o desplegar habilidades sociales, y por lo tanto algunas virtudes que son esperadas por la unidad educativa. Es parte de la labor formativa el orientar al desarrollo de su expresión, por lo que se ha considerado necesario explicitar las conductas que se han considerado “pasivas”, de manera que se determinen sobre ellas las medidas educativas remediales tendientes a la aproximación del alumno al perfil esperado.

A continuación se exponen las omisiones que podrían ser observadas en alumnos, por cada área:

ÁREA ESPIRITUAL MORAL

- Mostrar una actitud de liviandad frente a problemáticas de la vida en la **Comunidad Shirayuri**
- No ofrecer disculpas o enmienda sus errores.
- Reincidir en sus errores.
- Negarse a compartir sus pertenencias con otros.
- Ser pasivo frente a la evidencia de transgresión de valores (indiferencia frente a malos tratos o acoso a terceros)
- Mostrar discrepancia entre sus actos y su discurso o forma de pensar.
- Ser indiferente o concordar con formas de transgresión a la vida humana.
- Ser indiferente o apoyar formas de contaminación y explotación ambiental.
- Poseer hábitos de sueño o estilos de alimentación nocivos para su salud.
- Optar por no expresar su opinión para evitar disentir con los demás.



- Ser impositivo al expresar sus ideas.
- Ser indiferente o rechazar a quienes poseen dificultades escolares o conflictos emocionales.
- Ser indiferente ante las necesidades materiales de otros u oponerse a iniciativas solidarias del grupo curso o del Colegio.

ÁREA INTELECTUAL CULTURAL

- Manifestar una actitud de indiferencia o rechazo al aprendizaje.
- No atender o su atención es irregular, pierde el hilo de la clase.
- Mostrar escasa o nula participación.
- Mostrar conformismo con lo aprendido, evitando la búsqueda de nuevos aprendizajes.
- Mostrar autocomplacencia en su trabajo.
- Tener dificultad para tomar conciencia de los errores en su trabajo escolar.
- No concentrarse en su trabajo o ser irregular en ello.
- Confundir lo relevante con lo accesorio.
- Presentar impulsividad en el desarrollo de su trabajo.
- Presentar un trabajo desordenado.
- Usar el tiempo en forma inadecuada.
- No ser capaz de encontrar ejemplos de lo aprendido.
- No lograr relacionar lo aprendido con aprendizajes previos, otras materias.
- No ser capaz de transferir o aplicar lo aprendido a otros ámbitos o situaciones nuevas.
- No ser capaz de inferir información.
- No ser capaz de extraer conclusiones de su trabajo escolar.
- Exponer sus conclusiones o respuestas en forma deficiente o inadecuada.
- Realizar propuestas, trabajos o expresar ideas sin argumentar o fundamentar en forma sólida sus planteamientos.
- Presentar falacias en su razonamiento.
- No informarse adecuadamente sobre un tema a desarrollar.
- Recibir pasivamente información, sin realizar una valoración crítica.
- Referirse a temas sin efectuar análisis y juicio personal fundamentado sobre ellos.
- Realizar las tareas escolares sin aportar ideas novedosas.
- No ser capaz de aportar soluciones interesantes ni creativas ante problemas o actividades del curso.

ÁREA SOCIAL AFECTIVA

- No utilizar formas de cortesía en su vida diaria.
- Jactarse de sus cualidades personales.
- Incomodarse ante elogios de terceros.
- Poseer una apreciación distorsionada de sus cualidades personales.
- No manifestar sus sentimientos.
- Expresar y demandar afecto en forma inadecuada o manifestar emociones o frustración en forma explosiva o descontrolada.
- Manifestar labilidad en su estado de ánimo o estados de ánimo predominantes de irritabilidad o apatía.
- Manifestar elevada ansiedad frente a situaciones nuevas o adversas.
- Bloquearse en situaciones nuevas o difíciles.
- Atribuir frecuentemente a factores externos sus resultados.
- No reconocer sus defectos.
- Victimizarse o minimizar sus dificultades.
- No tolerar críticas, respondiendo indiferente o inadecuadamente.
- Desistir de tareas o desafíos frente a dificultades.
- Evitar tareas que percibe difíciles.
- No proponerse o esforzarse por lograr metas personales.
- Incurrir en los mismos errores, sin mostrar conciencia o motivación por superarse.
- Mostrar una actitud de indiferencia a los demás.
- Relacionarse inadecuadamente con sus pares.
- Tender a aislarse o establecer relaciones sociales débiles.
- Desconocer o no valorar la historia del Colegio.
- Manifestar una actitud de indiferencia hacia la Institución, negarse a participar en las actividades o celebraciones y representación del Colegio.
- No cuidar o destruir sus pertenencias.

ÁREA CÍVICA ESPÍRITU DE CHILENIDAD

- Poseer una actitud pasiva en consejo de curso.
- Evadir frecuentemente roles o funciones en su curso, Colegio o comunidad.
- Manifestar desconocimiento y/o falta de opinión personal frente a la contingencia.



- Desconocer las características del territorio nacional y su medio ambiente.
- No valorar las etnias y culturas que conforman la nación chilena.
- Ser pasivo ante faltas de respeto a personajes destacados de la historia de Chile.
- No valorar ni identificarse con la cultura chilena y sus manifestaciones.

V. MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE VALORES INACTIVOS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

De las medidas y estrategias ante “valores inactivos”

El hecho de que un alumno no demuestre o haga vivos en sus acciones los valores planteados por el Colegio es un tema de preocupación para la unidad educativa y un desafío en su labor formativa. Muchos son los factores que pueden incidir en lo anteriormente planteado, desde rasgos personales del alumno y bajas habilidades sociales, hasta presencia de alteraciones emocionales, familiares, entre otras.

En cualquier caso, quien observare en un alumno la presencia de valores inactivos, deberá estar atento a si ello es temporal o permanente. Es deseable que el profesor jefe esté en conocimiento de ello y pueda canalizar con el alumno y la familia posibles estrategias para el desarrollo de estos valores. En estos casos, el Departamento de Orientación del Colegio podrá ser informado y colaborar en el apoyo requerido por el alumno, disponiendo o gestando recursos internos disponibles. De ser necesario y cuando se evalúe pertinente, se podrá sugerir a la familia el apoyo complementario de algún profesional externo.

VI. TRANSGRESIONES DE VALORES Y NORMAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

De la definición de Transgresión de valores o normas

Se define transgresión como la conducta que es incompatible con los valores y normas deseados por el Colegio y que además de afectar el desarrollo del alumno, incide negativamente en el cumplimiento de deberes y en la convivencia de la comunidad educativa.

De la clasificación de las Transgresiones

Según su gravedad y a fin de determinar las medidas educativas a aplicar para promover su superación, las transgresiones se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

Leves: conductas que transgreden las normas que regulan la convivencia y que sin llegar a alterar ésta de manera significativa ni a causar mayor daño o perjuicio a sí mismo, a terceros o al Colegio, se apartan del perfil ideal definido para nuestros alumnos.

Considerables: conductas que transgreden las normas, alterando la convivencia escolar o con repercusiones negativas considerables para sí mismo, para terceros o para el Colegio.

También se incluye como “considerable” la acumulación de transgresiones leves.

Graves: conductas que transgreden las normas, perjudicando gravemente la convivencia escolar o con graves repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el Colegio. De igual forma, la recurrencia de conductas considerables.

Muy Graves: conductas que transgreden las normas, causando un gravísimo perjuicio a la convivencia escolar o con muy graves repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el Colegio. Asimismo, **la reiteración de conductas graves**, se califica como **muy grave**.

La clasificación de la gravedad de la transgresión condicionará las medidas educativas a aplicar y las autoridades con atribuciones para ello, conforme a lo que se detalla más adelante.

Tal clasificación la determinará inicialmente el agente educativo que evidencie la transgresión, pudiendo ésta ser modificada por la autoridad que aplica la medida reparadora pertinente, conforme a las mayores indagaciones que realice y a las circunstancias atenuantes o agravantes que se pudiere establecer.

De las circunstancias atenuantes

Evaluando el contexto en que se enmarca una determinada situación de transgresión, gravedad podrá ser atenuada considerando los siguientes criterios o circunstancias:

- Edad, desarrollo psicoafectivo y circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- Haber reconocido la falta antes de la formulación de la medida, lo que tendrá mayor valor si esto ocurre de manera espontánea.
- Haber corregido el daño o compensado el perjuicio causado, antes de que se haya determinado la medida formativa.
- Haber observado buen comportamiento anterior.



COLEGIO SHIRAYURI

- Haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad, en poder y/o madurez psicoafectiva.
- Cometer la falta en estado de alteración originada en circunstancias o condiciones de gravedad extrema, debidamente comprobadas.

De las circunstancias agravantes

Del mismo modo, los siguientes criterios o circunstancias serán considerados para establecer si una determinada transgresión reviste un mayor grado de gravedad que el asignado al hecho o conducta en sí misma:

- Reiteración de una conducta negativa en particular. La recurrencia de una conducta Leve la transforma en Considerable, la de una Considerable la convierte en Grave y la de una Grave deriva en Muy Grave.
- En términos generales, mal comportamiento anterior, aun cuando no esté referido a la reiteración de una conducta o transgresión específica.
- Representatividad del alumno ante la comunidad educativa.
- Haber actuado con premeditación.
- Haber aprovechado la confianza depositada en él para cometer el hecho.
- Cometer la falta para ocultar otra.
- Haber aprovechado condiciones de debilidad de otros para cometer el hecho.

De las conductas específicas que constituyen Transgresiones

A continuación se explicita las conductas observables que implican transgresión de valores y normas establecidas por el Colegio, según su gravedad:

Trasgresiones Leves

- No realizar tareas o correcciones solicitadas por el profesor.
- Ensuciar el entorno físico.
- Usar accesorios no autorizados con el uniforme; desorden o descuido en la presentación o higiene personal.
- No traer los materiales solicitados o no presentar los trabajos escolares asignados en forma oportuna.
- Manifestar indiferencia a la clase o no seguir las instrucciones dadas durante la misma.
- Ingresar atrasado a una clase, luego de un recreo o cambio de hora.
- Llegar atrasado al colegio, sin justificación.
- No justificar inasistencia o atraso a jornada escolar.
- No traer comunicaciones o pruebas firmadas.
- Evadir sus deberes cívicos y/o ciudadanos.
- No respetar el conducto regular establecido.

Trasgresiones Graves

- Copiar tareas o trabajos.
- Mantener una actitud inapropiada en formación de patio, celebraciones, efemérides, actos, entre otros.
- Actuar irrespetuosamente en actividades espirituales o reflexivas.
- No acatar órdenes, instrucciones o llamados de atención.
- No cumplir con la palabra dada.
- Evidenciar manifestaciones excesivas en su relación de pololeo en el Colegio.
- No admitir o negar sus errores o faltas.
- Retener o esconder pertenencias ajenas (prestados o encontrados) o usar útiles de otros sin su consentimiento.
- Burlarse de las cualidades físicas, emocionales o intelectuales de otros.
- Ser indiferente o interrumpir exposiciones de sus compañeros.
- Descalificar opiniones que no concuerdan con las propias.
- Hacer comentarios malintencionados o destructivos sobre otros.
- Provocar reacciones emocionales adversas en los demás, de manera intencionada.

Trasgresiones Graves

- Aprovecharse de los sentimientos de los demás.
- Eludir el trabajo escolar.
- Interferir en el desarrollo de la clase.
- Utilizar inadecuadamente dependencias, materiales o mobiliario del Colegio.
- Usar prendas de vestir no autorizadas con el uniforme o usar uniforme incompleto.
- Interrumpir las actividades durante la clase.



- No ingresar a clases, encontrándose en el Colegio.
- Llamar por sobrenombres ofensivos a otros, sin intención de dañar.
- Evidenciar falta de respeto a instituciones y organizaciones establecidas por la sociedad.
- Transgredir mecanismos democráticos establecidos en el marco de la convivencia escolar (elecciones, decisiones).
- Ejercer derechos en forma inadecuada o impositiva.
- Interrumpir actividades de organización del curso y consejo de curso.
- Ejercer sus funciones de modo irresponsable.
- Faltar el respeto o descalificar a etnias y culturas, personajes destacados de la historia de Chile, sus símbolos o manifestaciones culturales.

Trasgresiones Muy Graves

- Faltar el respeto a la historia, tradiciones y símbolos del Colegio.
- Copiar en una prueba.
- Faltar a la verdad o negarla ante situaciones en las que está involucrado.
- Incitar a otros o manifestar complicidad en situaciones que transgreden gravemente los valores del Colegio.
- Involucrar a terceros en trasgresiones, con el propósito de perjudicarlos o beneficiarse a sí mismo.
- Ofender física y moralmente a los demás.
- No respetar la sexualidad propia ni la de los demás.
- Mostrar una actitud desafiante frente a los adultos.
- Aprovecharse de compañeros más débiles, sometiéndolos a situaciones de presión.
- Destruir o deteriorar intencionalmente pertenencias de otros.
- Falsear firmas en comunicaciones al Colegio (Agenda, pruebas u otras notificaciones).
- Consumir o inducir al consumo de cigarrillos en el Colegio, en actividades del mismo fuera del establecimiento o vistiendo uniforme.
- Dañar o destruir dependencias, mobiliario y materiales del colegio.
- Llamar por sobrenombres ofensivos a otros, con manifiesta intención de dañar.
- Utilizar improperios o lenguaje soez para ofender a compañeros.
- Intimidar o someter a los demás.
- Resolver conflictos en forma violenta.
- Abandonar el Colegio o actividad del mismo sin autorización.
- Sustraer o apropiarse de pertenencias de otros.
- Acosar psicológica y/o físicamente a otros.
- Manifestarse intencionadamente de manera ofensiva o soez hacia profesores, auxiliares o administrativos.
- Adulterar libros, documentos, calificaciones u otros documentos escolares.
- Consumir, inducir o comercializar alcohol o drogas en el Colegio o durante actividades del mismo.
- Atentar contra la vida o la salud de sí mismo o de los demás, efectuando acciones de riesgo innecesarias.

Si bien el listado anterior no especifica las circunstancias en que se observaren dichas conductas, el alumno del Colegio Shirayuri mantiene su condición de tal en todo momento, por lo tanto deberá respetar en forma permanente los principios y valores especificados. De lo anterior se desprende que no sólo en las instalaciones del Colegio o con uniforme escolar se respetan o transgreden sus principios y valores, sino que permanentemente.

Cabe también explicitar que las trasgresiones realizadas por medios tecnológicos poseen para el Colegio la misma connotación y gravedad que si se llevaran a cabo directamente o en la infraestructura del Colegio.

Se debe tener presente que el listado anterior constituye una referencia que nunca podrá cubrir todas las posibles trasgresiones ni sus características particulares. La gravedad de toda otra trasgresión no especificada en el mismo será determinada de acuerdo a los criterios definidos previamente.

VII. MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE LA TRANSGRESIÓN DE VALORES Y NORMAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS.

De las normas, medidas y estrategias ante la Transgresión

Como opción formadora, ante la trasgresión a las normas, La Comunidad Shirayuri busca promover el aprendizaje de los valores que sostiene y el sentido de las normas, por lo cual es necesario que las consecuencias a la trasgresión, se caractericen por ser:



- Formadoras mediante una instancia de reflexión, de responsabilidad, de reparación y propuesta personal.
- Explícitas, claras.
- Acordes al perfil esperado del alumno y conocidas por toda la comunidad.
- Consistentes en el tiempo y en la autoridad que la imparte.
- Proporcionales a la gravedad de la falta cometida.
- Flexibles a la situación y acordes al contexto.

La implementación de medidas educativas y consecuencias ante la transgresión requiere compartir la siguiente visión:

- El conflicto constituye una instancia inherente al ser humano y que mediante una adecuada mediación puede transformarse en una situación de aprendizaje, crecimiento y superación.
- Los primeros errores son oportunidades de aprendizaje y de superación.
- El reconocimiento del error tiene un valor sustantivo en el crecimiento personal.
- Los distintos actores de la comunidad educativa son iguales en dignidad y derechos.
- El respeto y la ponderación son elementos que siempre debe tener especialmente presente quien está investido de autoridad.
- La autoridad que busca el diálogo, la negociación, mediación y propuesta personal ante situaciones difíciles da sentido a las normas y fortalece el aprendizaje de valores.
- La reflexión sobre la ética y valores que imperan en la sociedad debe ser una práctica permanente para dar sentido y potencia a la formación de los alumnos.
- Al aplicar una medida educativa, el sentido de justicia debe estar por sobre toda otra consideración.
- La presunción de inocencia es un elemento fundamental en la administración de justicia.
- Escuchar y permitir el derecho a la defensa antes de arbitrar medidas correctivas, con el fin último de promover la responsabilidad y proactividad en el desarrollo personal de los alumnos.
- Estar dispuesto a rectificar, al evidenciar errores que pueden traducirse en injusticias.

Los docentes que implementan esta visión en sus prácticas aseguran el logro de los objetivos planteados en el Programa de Formación Valórica.

A continuación se formulan propuestas de medidas educativas ante conductas que han transgredido normas o valores.

Medidas Educativas ante trasgresión de normas

En coherencia con la opción formativa adoptada, las características antes mencionadas implican medidas orientadas a generar una internalización real y con sentido de la norma o valor transgredido, siendo proporcional a la gravedad de lo cometido. Aquí se exponen algunas propuestas, categorizadas según la gravedad del hecho.

Las conductas consideradas leves servirán como antecedente ante reiteración de la trasgresión. Los registros de éstas no serán llevadas a la ficha del alumno. Las conductas tipificadas considerables o la reiteración de trasgresiones leves serán llevadas a la ficha del alumno y se entrevistará al apoderado cada vez que la situación lo amerite, dejando constancia del hecho y registrando los acuerdos tomados con el apoderado.

Medidas ante transgresión Leve

Una trasgresión Leve será atendida y encauzada por el agente educativo que la observe, en función de promover en el alumno la reflexión de manera individual y con un carácter educativo, enfatizando lo que se espera de él, el significado o importancia del valor transgredido. Junto con ello, con el fin de ayudar al alumno a internalizar la norma transgredida, se le pide realizar un acto reparador (conducta compatible con el valor o norma: por ejemplo pedir disculpas, recoger lo que botó, arreglar lo que rompió, etc.)

Medidas ante transgresión Grave

Las transgresiones Graves son gestionadas por el inspector y/o Jefe de UTP del Ciclo que corresponda. Al evaluar la situación, la medida pertinente puede corresponder a la realización de un acto reparador, asistencia a tarde reflexiva en el colegio, suspensión en el hogar y/o involucramiento del alumno en alguna actividad formativa (temporal o más o menos permanente) que le permita identificar la transgresión cometida y a la vez desarrollar el valor transgredido.

Otra medida con objetivo remedial es la aportación de estrategias de apoyo desde el Departamento de Orientación y el pleno de los profesores. Podrá considerarse la derivación a profesional externo



si se considera un apoyo necesario como complemento a la labor formativa del Colegio. En este caso se realizará un seguimiento, por parte del Departamento de Orientación.

Si hubiese agravantes en la evaluación de la situación, el inspector y/o jefe de UTP pondrá en conocimiento a la Dirección, instancia que podrá convocar al Comité de Convivencia, para la toma de decisiones formativas o disciplinarias.

Medidas ante transgresión Muy Grave

Las transgresiones Muy Graves son objeto de especial evaluación por parte del Director Académico, quien podrá convocar a una sesión de carácter consultivo a los miembros del Comité de Convivencia, cuyo fin sea aportar antecedentes u orientaciones para una toma de decisión justa y pertinente al caso. Las medidas a aplicar para este grado de transgresión son la asistencia a tardes reflexivas, suspensión en el Colegio o el hogar e involucramiento del alumno en alguna actividad formativa permanente que le permita identificar la transgresión cometida y a la vez desarrollar el valor transgredido. Otra medida con objetivo remedial es la aportación de estrategias de apoyo desde el Departamento de Orientación y el pleno de los profesores.

Cabe destacar que de evaluarse insuficientes las medidas ya mencionadas, el alumno se automargina del Colegio.

Finalmente, la Institución Educativa ejerce el derecho de incorporar y conservar en el seno de su comunidad a aquellas familias que compartan y respeten en forma absoluta los principios y normas que estipula el Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Escolar.

Gravedad de la falta	Medidas o sanciones	Autoridad facultada para disponer la sanción
Leve	Llamado de atención Amonestación verbal Acto reparador	Profesor de aula, de la actividad o quien lo presencie
Grave (o acumulación de considerables)	Acto reparador Tarde o sábado de reflexión Suspensión de actividad(es) en el colegio o en el hogar	Jefe de Ciclo Comité de Convivencia
Muy Grave (o acumulación de graves)	Acto reparador Suspensión de actividades en el colegio o en el hogar Marginación del Colegio	Director académico Comité de Convivencia

Medidas específicas ante Atrasos

De 1º a 4º Básico

- Por cada atraso, el Apoderado deberá firmar la agenda en la sección correspondiente (transgresión Leve).
- Por 3 atrasos, el apoderado deberá presentarse en Inspectoría a firmar el registro de atrasos. La citación será efectuada por el inspector, quien consigna en el libro de clases la falta.

De 5º a 4º Medio

- Los alumnos atrasados no ingresarán a clases hasta las 08:20 de la mañana.
- Por 3 atrasos, el apoderado deberá presentarse en Inspectoría a firmar el registro de atrasos, la citación será efectuada por la Coordinadora de Convivencia.
- Por dos oportunidades que reúne 3 atrasos, el apoderado deberá presentarse en Inspectoría para firmar la condicionalidad del alumno/a.

Consideraciones generales

Cuando una transgresión ocurrida durante una clase o actividad exceda las facultades para tomar medidas por parte del profesor a cargo de la misma, o cuando éste lo estime conveniente, para poder continuar el normal desarrollo de tal actividad, el alumno podrá ser separado del curso o grupo y enviado a Inspectoría a realizar tareas.

La "Condicionalidad", entendida ésta como la posibilidad de que no se acepte la renovación de matrícula para el siguiente año escolar, tampoco constituye una sanción en sí misma, sino que representa una advertencia referida a la necesidad de que el alumno rectifique su conducta personal o actitud y disposición frente a las exigencias formativas o académicas del Colegio. De esta forma, la "Condicionalidad" será la consecuencia de un comportamiento o desempeño



considerablemente deficitario, que es necesario superar para continuar perteneciendo a la Institución.

VIII. CONSEJOS DISCIPLINARIOS

Los Consejos Disciplinarios constituyen una instancia consultiva que puede ser convocada por la Dirección del Colegio, a la que asisten representantes del Comité de Convivencia y profesores del nivel.

El objetivo de estos encuentros de análisis, es efectuar la evaluación y la propuesta de acciones o medidas a adoptar para enfrentar situaciones particulares o generales que afecten de manera significativa a la buena convivencia escolar.

Los Consejos serán convocados en toda oportunidad en que la Dirección del Colegio lo estime conveniente, no constituyendo una estructura o estamento determinado, ni teniendo – necesariamente- periodicidad en su reunión.